



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 467 FECHA 13.05.13

CARPETA N° 434/2011

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3236/3893 DEL 2012.

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1485-33/ 1485-37
Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.286,40 m2 100%
Calle/Camino SAN MARTIN N° 0301-0349 Superficie Primer Piso 448,46 m2 34,86%
Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA VEGACERVERA LTDA., SAN MARTIN N° 0301/0349, ALVARO JAVIER SANDOVAL TROMBERT, RUT 77.533.020-1)

II.- PROFESIONALES Table with 3 columns: Nombres y Apellidos, Ciudad, and Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Revisor Independiente Arquitectura, Revisor Independiente Cálculo)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO Table with 3 columns: DESTINO, CLASE, SUPERFICIE
COMERCIO (8 LOCALES) 1° PISO A-3 450,88 m2
STRIPCENTER 2° PISO A-3 360,27 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 811,09 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. El Presente Permiso aprueba OBRA NUEVA/LOCALES COMERCIALES (8 unidades), en una superficie de 811,09 m2. Primer piso contempla 448,46 m2 destinados a locales comerciales sumado a 2,42 m2 de baño de guardia, sumando un total en primer piso de 450,88 m2 clase A-3; Segundo piso de 360,21 m2 correspondiente a altillo de locales. Total construcción 811,09 m2.
10. Consta de Personería Jurídica de Representante Legal, Don Alvaro Sandoval Trombert, RUT según Mandato de Inmobiliaria Vegacervera.
11. Consta de autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Calle Dinamarca n° 850, casa A.
12. Se adjunta Informe Favorable de Revisor Independiente de Arquitectura Don Mario Andrade Reuss, informe N° 401 de fecha 10/04/2013.
13. Se adjunta Informe Favorable de Revisor Independiente de Cálculo, Don Rodrigo Mora González, informe N° 882-089-2013 de fecha 19/03/2013.
14. Cuenta con pronunciamiento de la Tránsito, aprobando accesos vehiculares de StripCenter Paseo San Martín, de acuerdo a plano adjunto. Según Ord. 288 de fecha 08 de Abril de 2013.
15. Cuenta con Anteproyecto Aprobado, por 840,81 m2, según Resolución N° 66, de fecha 27 de Marzo de 2013. En Expediente n° 434/2011.
16. Cuenta con Certificado de Fusión N° 33 del año 2013, archivado en Carpeta N° 24/2013.-

CRISTIAN BARRIENTOS TOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES